

REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA ASOCIACION DE ORGANISMOS
ELECTORALES DE CENTROAMERICA Y DEL CARIBE
(*Protocolo de Tikal*)
6 de diciembre de 1999

DECLARACION DE NICARAGUA

Los delegados, representantes de los Organismos Electorales de Guatemala, El Salvador, República Dominicana, Costa Rica y Nicaragua reunidos en sesión extraordinaria de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe, celebrada en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 6 de diciembre de 1999, y en consulta con el Organismo Electoral de Panamá, en nuestra calidad de miembros del *Protocolo de Tikal*, creado en setiembre de 1985, reafirmando nuestra fe inquebrantable en la democracia como el sistema que ofrece a los pueblos las posibilidades de lograr sus derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, el legítimo ejercicio de su libertad y soberanía.

Consideran:

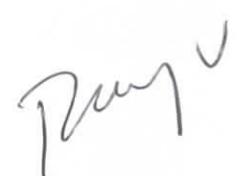
Que el Consejo Supremo Electoral es un Poder de la República de Nicaragua que está plenamente consignado en la Constitución Política y que la procedencia de este acto soberano es incuestionable. En tal virtud, la elección y el período constitucional de los actuales Magistrados electos por el Poder Legislativo reúne las condiciones de validez y eficacia debida de los actos propios como Poder del Estado.

 Que esta Asociación mediante repetidos acuerdo adoptados en sus Conferencias periódicas, desde 1985, ha sostenido el ineludible principio del respeto a la autonomía funcional, operativa y financiera de los organismos electorales, como garantía de procesos libres, justos, participativos y transparentes.

Que desde su constitución, el Protocolo de Tikal ha sido un instrumento de cooperación de la mayor importancia entre las autoridades electorales de la región, comprometidas por la consolidación de las instituciones democráticas, con estricto apego a la independencia de los poderes del Estado.





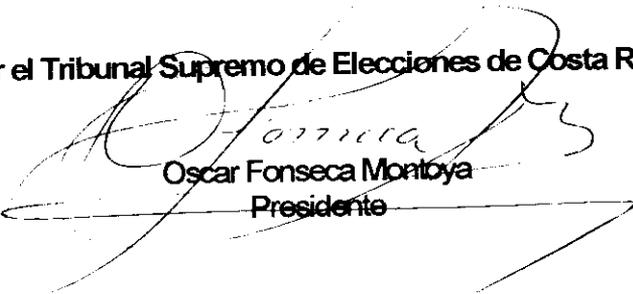



Acuerdan:

Por estas razones, expresamos en este acto nuestra sentida preocupación por el actual proceso de reformas constitucionales que se lleva a cabo en la Asamblea Nacional de Nicaragua para acortar el período de seis años por el que fueron electos los Magistrados del Consejo Supremo Electoral que de consumarse devendría en menoscabo de la institucionalidad del país.

Aprovechamos la ocasión para testimoniar a la señora Presidenta y Magistrados del Consejo Supremo Electoral de Nicaragua, las expresiones de nuestro apoyo, respeto y consideración.

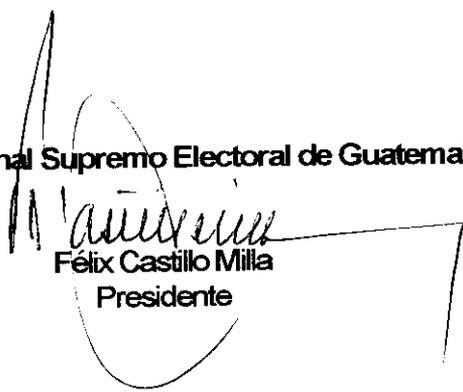
Por el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica


Oscar Fonseca Montoya
Presidente

Por el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador


Pablo Cerna
Miembro

Por el Tribunal Supremo Electoral de Guatemala


Félix Castillo Milla
Presidente

Por el Consejo Supremo Electoral de Nicaragua

Rosa Marina Zelaya Velásquez
Rosa Marina Zelaya Velásquez
Presidenta

Por la Junta Central Electoral de República Dominicana

Manuel Ramón Morel Cerda
Manuel Ramón Morel Cerda
Presidente

Por la Secretaría Ejecutiva
a cargo del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) del
Instituto Interamericano de Derechos Humanos .

Roberto Cuéllar
Roberto Cuéllar
Director Ejecutivo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por el Tribunal Electoral de Panamá

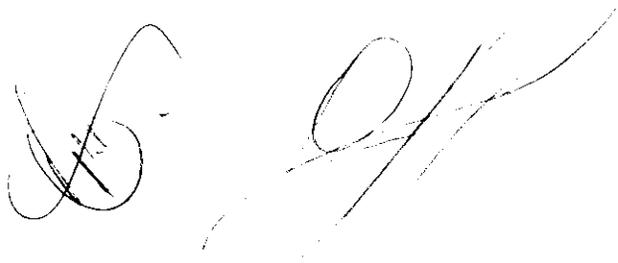
Waldes

Eduardo Valdés Escoffery

Presidente

Por el Tribunal Electoral de Panamá

Eduardo Valdés Escoffery
Presidente

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pugni' followed by a vertical line and a flourish.